

## **217-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las diecisiete horas con diecisiete minutos del veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.-

### **Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Mora, de la provincia de San José, por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Este Departamento, mediante resolución 030-DRPP-2015 de las doce horas con cincuenta minutos del veinticuatro de abril, las dos del dos mil quince, comunicó la acreditación de modificaciones de la estructura de los nombramientos realizados en el cantón de Mora, de la provincia de San José por el partido Nueva Generación y le indicó que quedaban pendientes los cargos de secretario propietario, presidente y secretario suplentes del comité ejecutivo y un delegado territorial.

El partido Nueva Generación celebró una nueva asamblea cantonal el día veinticinco de setiembre del dos mil dieciséis, con el fin de nombrar los puestos vacantes, así como las renunciaciones de los puestos en el comité ejecutivo de: Fabián Monge Badilla, cédula de identidad 114350143, como tesorero propietario y a su vez como delegado territorial y Oscar José Monge Chavarría, cédula de identidad 104570287, como tesorero suplente.

En la asamblea que nos ocupa el partido político Nueva Generación designó en el comité ejecutivo a: Rodrigo Alfonso Jiménez Cascante, cédula de identidad 112220830, como secretario, Erika Vanessa López Rodríguez, cédula de identidad 112460213, como tesorera, ambos propietarios y a su vez delegados territoriales, en las suplencias a: Lilliam Hernández Aguilar, cédula de identidad 104540140, como presidenta, Alex Benjamín Gen Palma, cédula de identidad 106430210, como secretario, (estos dos últimos designados en ausencia, sin embargo consta en el expediente del partido las cartas de aceptación a esos puestos), Yesenia Vargas Rojas, cédula de identidad 109150135 como tesorera, en los cargos de delegados territoriales a: Gilberto Monge Pizarro, cédula de identidad 107340346, Sergio Mena Díaz, cédula de identidad 109660452, (designado en ausencia, pero presenta carta de aceptación al puesto), Fabiola Robles Monge, cédula de identidad 114900821 y a

Luis Fernando Morera Sánchez, cédula de identidad 202680437 como fiscal propietario.

Con respecto a los nombramientos de los delegados territoriales, cabe mencionar que Rodrigo Alfonso Jiménez Cascante, Erika Vanessa López Rodríguez y Fabiola Robles Monge, ya se encuentran designados en esos mismos cargos, por lo que en virtud de la renuncia del señor Fabián Monge Badilla, procede acreditar únicamente dos delegados territoriales a saber: Gilberto Monge Pizarro y Sergio Mena Díaz.

La estructura de este cantón quedará según se indica:

#### **SAN JOSE MORA**

##### **COMITÉ EJECUTIVO**

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
114900821	FABIOLA ROBLES MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
112220830	RODRIGO ALFONSO JIMENEZ CASCANTE	SECRETARIO PROPIETARIO
112460213	ERIKA VANESSA LOPEZ RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
104540140	LILLIAM HERNANDEZ AGUILAR	PRESIDENTE SUPLENTE
109150135	YESENIA VARGAS ROJAS	TESORERO SUPLENTE

##### **FISCAL**

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
115580007	JUAN GABRIEL CHAVARRÍA MORALES	PROPIETARIO

##### **DELEGADOS**

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
112220830	RODRIGO ALFONSO JIMENEZ CASCANTE	TERRITORIAL
114900821	FABIOLA ROBLES MONGE	TERRITORIAL
112460213	ERIKA VANESSA LOPEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
107340346	GILBERTO MONGE PIZARRO	TERRITORIAL
109660452	SERGIO MENA DIAZ	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** Alex Benjamín Gen Palma, designado como secretario suplente, presenta doble militancia al estar acreditado como tesorero propietario, en el distrito de Colón, cantón Mora de la provincia de San José, por el partido Liberación Nacional, mediante resolución 200-DRPP-2013 de las ocho horas con cinco minutos del catorce de junio del dos mil trece. Dicho nombramiento podrá acreditarse mediante la presentación de la carta de renuncia del señor Gen Palma al partido Liberación Nacional con el sello de recibido del partido, si así lo desea o convocar una nueva asamblea, según corresponda.

Se deniega el nombramiento de Luis Fernando Morera Sánchez, como fiscal propietario, en virtud de que el titular Juan Gabriel Chavarría Morales no ha presentado carta de renuncia al puesto.

Pendiente en el comité ejecutivo el secretario suplente, el cual debe recaer en un hombre, para cumplir con el principio de paridad (artículo 2 del Código Electoral).

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón de Mora, provincia de San José de la forma descrita anteriormente, los cuales cumplen con el principio de paridad de género, cuya vigencia será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio del dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

**Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/krv/mao

C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación

C: Asambleas y Registro

Ref doc No: 2817,2818, 2821,3180